



JPSO/CCM/PO/FIS

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN REGIONAL Y GESTIÓN DE USUARIO.-

RESOLUCIÓN EXENTA SS/N° 99

SANTIAGO, 23 ENE. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° inciso final, 79°, 80°, 81°, 82° y 83° del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículo 48 letra b) de la Ley N°19.880; artículo 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y el artículo 1° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°44, de 2014, de Salud; la necesidad de mantener la continuidad de los servicios que presta esta Institución y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° ESTABLÉCESE, a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Jefe de Unidad de Coordinación Regional y Atención de Usuarios de esta Superintendencia de Salud:

Primer orden de subrogancia:

Alejandro Ramírez Molina, Rut.: [REDACTED], Profesional, grado 5° EOF

Segundo orden de subrogancia:

Carlos Estrada Larenas, Rut.: [REDACTED], Profesional, grado 8° EOF

Tercer orden de subrogancia:

Jessica Salgado Riquelme, Rut.: [REDACTED], Profesional, grado 4° EOF

2° DÉJASE CONSTANCIA que las funciones propias del cargo de Jefe de Unidad de Coordinación Regional y Atención de Usuarios serán desempeñadas por los profesionales señalados en el numeral anterior, mientras ejerzan la subrogancia a que se refiere la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Resolución de Conflictos
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo